



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN DE DESCUENTOS EN MEMBRESÍAS DE LOS PROGRAMAS DE BENEFICIOS EN SALUD SANA SANA

1. Disposiciones Generales

El presente reglamento de descuentos en las membresías de los programas de beneficios en salud Sana Sana, es propiedad y patrocinado única y exclusivamente por **Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima**, conocido como "BSA" cédula jurídica: tres – ciento uno – ochocientos setenta y un mil doscientos treinta y uno.

Esta promoción se regirá por las leyes aplicables en la República de Costa Rica, incluyendo la Ley N.º 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y la Ley N.º 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, así como cualquier normativa complementaria aplicable.

Al participar en esta promoción, los usuarios aceptan y se someten a las condiciones establecidas en el presente reglamento, así como a cualquier modificación que los BSA puedan realizar. BSA se reservan el derecho de modificar parcial o totalmente este reglamento según lo consideren necesario, siempre y cuando se mantengan dentro de los límites legales y no perjudiquen los derechos de los participantes.

2. Objeto de la Promoción

La presente promoción tiene por objeto ofrecer los programas de Sana Sana bajo las siguientes modalidades y precios preferenciales:

- **Precio Individual:** Todos los programas de Sana Sana a un valor de \$24, aplicable al titular.
- **Precio Dúo:** Incluye 1 titular (\$24) y 1 beneficiario (\$12), con un total de \$36.
- **Precio Familiar:** Incluye 1 titular con entre 2 y 4 beneficiarios, por un total de \$48, divididos \$24 el titular y el

resto dividido entre la cantidad de beneficiarios.

En todos los paquetes de esta promoción, el descuento en laboratorios, endoscopías e imágenes es de 40% para todos los perfiles. Adicionalmente, el cuidado en el hogar por un asistente de paciente, solo tendrá el beneficio del 20% de ahorro, no aplican los 15 días de cuidado gratis al año.

3. Vigencia de la Promoción

- La promoción estará vigente desde las 9:00 am del 24 de noviembre del 2025 hasta las 7:00 pm del 31 de enero del 2026 en las oficinas de Sana Sana ubicado en Hospital San José, al Call Center o en www.sanasana.com.
- Cualquier inscripción realizada fuera del plazo establecido será considerada inválida.

4. Mecánica de Participación

Para participar en la promoción, los usuarios deberán seguir los siguientes pasos:

- Afiliarse a Sana Sana, sea presencial en el Hospital San José, vía Call Center o en www.sanasana.com

5. Requisitos para Participar

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Podrán participar todas las personas que se afilien a los programas de *Sana Sana* bajo alguna de las modalidades contempladas en la promoción.
- Si la persona ya se encuentra afiliada de manera mensual, podrá desafiliarse y volverse a afiliar para aprovechar el nuevo precio promocional.



- En caso de estar afiliado de manera anual, deberá esperar a que finalice su año de afiliación antes de poder renovar con el precio de promoción, siempre que esta continúe vigente. Las afiliaciones anuales no pueden desafiliarse; sin embargo, pueden aprovechar el nuevo precio si su renovación coincide con el período establecido para la promoción.

No existe restricción de edad para participar; sin embargo, los menores de edad deberán afiliarse con un mayor de edad como titular.

6. Protección de Datos Personales

- Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley N.º 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, y serán utilizados exclusivamente para los fines de esta promoción y para futuros contactos promocionales de Sana Sana, siempre que el participante haya otorgado su consentimiento expreso para ello.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con los fines de la promoción, y podrán ser eliminados a petición del participante conforme a la ley.

7. Responsable del tratamiento de datos: Sana Sana, cuya dirección de contacto es en San José Escazú, San Rafael, 600 metros este del Centro Comercial Multiplaza Escazú, Oficinas Administrativas de Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima.

Derechos de los participantes: Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en

relación con sus datos personales, enviando una solicitud a info@sanasana.com

8. Limitaciones y Exclusiones

- Acumulación de promociones: La presente promoción no es acumulable con otras ofertas o promociones vigentes.
- Errores en la inscripción: Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima no se hacen responsables por errores en los datos proporcionados por los participantes que impidan su correcta participación en la promoción.

9. Modificación o Cancelación de la Promoción

- Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima se reservan el derecho de modificar, suspender o cancelar parcial o totalmente la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas justificadas, como la imposibilidad técnica, fraude, caso fortuito o fuerza mayor.
- Cualquier modificación será debidamente notificada a los participantes a través de los canales de comunicación utilizados para la promoción.

10. Responsabilidad

- Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima no serán responsables por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes derivados de su participación en la promoción, salvo en casos de negligencia grave.
- Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima no serán responsables por la imposibilidad de contactar al ganador debido a errores en la información proporcionada o por problemas técnicos ajenos a su control.



11. Divulgación

El presente reglamento será publicado en la página web de Sana Sana: **www.sanasana.com** o por cualquier otro medio digital tales como redes sociales o por medios escritos o televisivos que se consideren necesarios para hacerlo del conocimiento de nuestros clientes.

12. Legislación Aplicable y Resolución de Conflictos

- El presente reglamento y la promoción se regirán por las leyes de la República de Costa Rica.
- Cualquier controversia o conflicto que surja en relación con esta promoción será resuelto por los tribunales competentes en Costa Rica.

Información adicional

La Administración de Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere conveniente para el buen desarrollo de la promoción y suspenderá en forma inmediata esta promoción sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda con la promoción o los descuentos o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses de Hospital San José. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

La Administración de Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento siempre y cuando estas modificaciones no vayan en perjuicio de los participantes. De esta manera, podrá introducir todas aquellas modificaciones para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción, sin

asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte una anomalía.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de la Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima.

Se ha consignado la frase “*Aplican Restricciones. Ver reglamento en **www.sanasana.com***” en la publicidad promocional, a fin de que quede constando expresamente lo siguiente: Que tanto la participación de los interesados, así como la propia promoción y la mecánica de esta, se encuentran sometidos a las condiciones, estipulaciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento.

No podrán participar en la presente promoción las personas que porten documentos de identidad falsos o que hayan sido ilícitamente obtenidos. Cualquier uso indebido de información personal por parte de las personas usuarias faculta a Sana Sana a anular la transacción y reclamar cualquier daño o perjuicio causado al Sana Sana.

La persona usuaria debe brindar fielmente los datos requeridos para la debida facturación, declarando ser el titular o persona debidamente autorizada para otorgar los datos; y de conformidad con la regulación tributaria nacional. Asimismo, cualquier transmisión de datos personales que las personas interesadas hagan al participar en esta promoción se entenderá que es información veraz, actual y exacta; y que la persona que los transmite es titular de ellos o tiene la debida autorización para otorgarlos.

Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima, en estricto apego a las



leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, ---en ninguna circunstancia--- responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente Reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 34 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor No. 7472 de la República de Costa Rica.

Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento, sin perjuicio de que las estipulaciones de este sigan siendo aplicables a las transacciones y situaciones desarrolladas en virtud de, derivadas y/o dentro de la vigencia de esta promoción.

De conformidad con la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N° 8968) y su Reglamento, BSA, como responsable del tratamiento de los datos personales, se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos recolectados en el marco de este consentimiento. Se garantiza que los datos personales no serán utilizados para fines diferentes a los aquí descritos sin mi autorización previa. Se rige por la legislación de la República de Costa Rica, específicamente por las disposiciones de la Ley N° 8968 y demás normativa aplicable. La participación en esta promoción requiere expresamente el consentimiento informado para el tratamiento de los datos personales. Al completar el formulario de inscripción, el participante declara haber leído y aceptado los términos del presente consentimiento.

Para dudas y consultas Beneficios en Salud Access Sociedad Anónima ha puesto a su disposición el teléfono: 2103-0450 o 7262-7262, disponible en horario de oficina de

lunes a viernes. En ninguna circunstancia la evacuación de dudas o consultas con respecto a la promoción implicará o supondrá la modificación o carencia de efectos en forma expresa o tácita del presente reglamento.